RESOLUCIÓN N°439

Asunción, 05 de Agosto de 2016

VISTA: La Nota de Auditoria Interna de fecha 05 de Agosto del corriente año, con mesa de entrada N° 1.303, en la que se informa la necesidad de modificar el Art. 3° de la Resolución del Decano N° 320 de fecha 20/06/2016.
Que expresa la modificación de los sub-grupos del Objeto del Gasto, por no coincidir con la discriminación por Proveedor adjudicado, consignado en la totalidad del monto.

CONSIDERANDO: Las Resoluciones del Decano N° 259 de fecha 24/05/2016 y N° 320 del 20/06/2016., de Adjudicación del Llamado por Contratación Directa N° 08/2016 "Adquisición de Resma de papel, cartulinas con criterios sustentables".

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Rectificar el Art. 3° de la Resolución del Decano N° 320 del 20/06/2016, los sub-grupos del Objeto Recursos Institucionales:

2 – 331 - 30 "Papel de escritorio y cartón", la suma total de Gs. 16.752.500 (Guaraníes dieciséis millones setecientos cincuenta y dos mil quinientos)

2 – 334 - 30 "Productos de papel y cartón", la suma total de Gs. 2.242.300 (Guaraníes dos millones doscientos cuarenta y dos mil trescientos)

Art. 2°.- Ratificar la adjudicación a las Empresas: IN DESING S.R.L, Molman S.A, COPEL S.A, para la Adquisición de las resmas de papel y cartulinas con criterios sustentables, por la suma total de Gs. 18.994.800.- (Guaraníes dieciocho millones novecientos noventa y cuatro mil ochocientos), de acuerdo al Informe del Comité de Evaluación.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar copia en Carpeta de Resolución.

Lic. Juan Carlos Moran
Secretario

Prof. Dr. Raúl Marcelo Vera Lubary
Decano